

CÓRDOBA,

VISTO:

El expediente N° 0378-089375/2011 del Registro de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la entonces Secretaría General de la Gobernación.-

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona contratar un (1) servicio integral de limpieza, mantenimiento, desinfección y fumigación de nuevas oficinas y hangar de la Dirección General de Aeronáutica dependiente del Ministerio de Administración y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba, por el término de dos (2) años.-

Que la gestión propiciada en autos por la Dirección General de Aeronáutica del Ministerio de Administración y Gestión Pública, se ajusta a las disposiciones legales vigentes.-

Que el referido servicio resulta necesario para satisfacer los requisitos básicos de higiene de las instalaciones utilizadas tanto por el personal como los funcionarios que acuden a la citada repartición por distintos motivos.-

Que el presupuesto estimado para la referida contratación asciende a la suma de Pesos ciento setenta mil (\$ 170.000,00).-

Que, a los fines de lograr los objetivos antes expresados, se hace menester efectuar el llamado a Licitación Pública para asegurar la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posible y lograr los beneficios comparativos para los intereses del Estado Provincial.-

Que por otra parte, se han confeccionado los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en los cuales se establecen -entre otras disposiciones- que las ofertas se presentarán en un sobre cerrado, lacrado, sin membrete, la documentación que debe contener dicho sobre: garantías, presentación de ofertas, contenido de las propuestas, consultas, aclaraciones, forma de apertura de las propuestas, de preadjudicación e impugnaciones.-

Que, por lo expuesto, la Licitación Pública convocada se regirá por los términos y requisitos conforme al Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, que, como documentación licitatoria, se aprueban por la presente Resolución y forman parte integrante de este acto administrativo.-

Que el presente llamado deberá tener amplia publicidad, conforme al régimen legal vigente, tanto en el Boletín Oficial, como en el medio gráfico que se consigna en la parte resolutive, y asimismo en la página de Internet de la Provincia.-

Que obran en autos los Documentos Contables de Nota de Pedido Nros. 2012/000018 y 2012/000005, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Administración y Gestión Pública, para hacer frente a los gastos de que se trata.-

Por ello, conforme a lo dispuesto por el artículo 106, siguientes y concordantes de la Ley N° 7631, Anexo I del Decreto N° 1882/80 y los artículos 36 y 37 de la

Ley N° 10.011 de Ejecución del Presupuesto para el año en curso, y lo dictaminado por la entonces Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría General de la Gobernación bajo N° 699/2011 y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Administración y Gestión Pública al N° /2.012;

**EL DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA
DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**

R E S U E L V E

Artículo 1°

LLÁMASE a Licitación Pública destinada a contratar un (1) servicio integral de limpieza, mantenimiento, desinfección y fumigación de nuevas oficinas y hangar de la Dirección General de Aeronáutica dependiente del Ministerio de Administración y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba, por el término de dos (2) años.-

Artículo 2°

APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales, de seis (06) fojas, de Condiciones Particulares, de dos (02) fojas, y de Especificaciones Técnicas, de una (1) foja, los que como Anexos I, II y III forman parte integrante de esta Resolución, y servirán de base para la Licitación convocada por el artículo anterior.-

Artículo 3°

ESTABLÉCESE que a partir de la publicación de la presente Licitación, en días hábiles -de 8 a 18 horas- se pondrá a la venta el Pliego de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Administración y Gestión Pública, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la Ciudad de Córdoba y/o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en Av. Callao N° 332 de Capital Federal, previo depósito del valor del Pliego en la Cuenta N° 201/3 -Provincia de Córdoba-Ejecución de Presupuesto-Banco de la Provincia de Córdoba-Pagos Oficiales, sita en calle San Jerónimo N° 258 de la Ciudad de Córdoba.-

Artículo 4°

ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse y se recibirán hasta el día once (11) de mayo de 2012 a las 10:00 horas, en la Mesa de Entradas - (S.U.A.C.) Centro Cívico, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 - Planta Baja de la Ciudad de Córdoba.-

Artículo 5°

ESTABLÉCESE que el Acto de Apertura de las ofertas se realizará el día once (11) de mayo de 2012, a las 11:00 horas en la sala de reuniones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650, Planta Baja de la Ciudad de Córdoba.-

Artículo 6°

DESÍGNASE a dos (2) representantes de la Dirección General de Administración; un (1) representante de la Dirección General de Asuntos Legales y dos (2) representantes de la Dirección General de Aeronáutica, todas dependientes del Ministerio de Administración y Gestión Pública, para integrar la Comisión de Apertura y Preadjudicación establecida en el respectivo Pliego de Condiciones Generales aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución.-

Artículo 7°

PUBLICÍTESE el llamado a licitación durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y durante tres (3) días en el diario "COMERCIO Y JUSTICIA", de la Ciudad de Córdoba.-

Artículo 8°

IMPÚTESE el egreso por la suma de Pesos cinco mil setecientos veintiocho con treinta y dos centavos (\$ 5.728,32) que demande los gastos de publicidad por el llamado a Licitación a la Jurisdicción 1.02, Programa 20, Partida Principal 03, Parcial 09, Subparcial 03 del Presupuesto Vigente, correspondiente al Documento Contable - Nota de Pedido N° 2012/000005, que certifica la reserva presupuestaria pertinente, a los efectos de atender la presente erogación.-

Artículo 9°

IMPÚTESE el egreso total de la suma de Pesos ciento setenta mil (\$ 170.000,00) discriminado de la siguiente forma: a) la suma de Pesos sesenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 63.750,00) a la Jurisdicción 1.20, Programa 204, Partida Principal 03, Parcial 12, Subparcial 01 del Presupuesto Vigente; b) la suma de Pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000,00) al Importe Futuro año 2013 y c) la suma de Pesos veintiún mil doscientos cincuenta (\$ 21.250,00) al Importe Futuro año 2014, todas correspondientes al Documento Contable - Nota de Pedido N° 2012/000018, que certifica la reserva presupuestaria pertinente a los efectos de atender la presente erogación.-

Artículo 10°

INSÉRTESE en la página de Internet de la Provincia de Córdoba.-

Artículo 11°

PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Administración del Ministerio de Administración y Gestión Pública, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y demás diarios designados y archívese.-

RESOLUCIÓN

N°

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Parte Primera – GENERALIDADES

§ 1. Objeto del llamado

La Dirección General de Aeronáutica del Ministerio de Administración y Gestión Pública del Gobierno de la Provincia de Córdoba llama a Licitación Pública para la contratación de un (1) servicio integral de limpieza, mantenimiento, desinfección y fumigación de nuevas oficinas y hangar de la Dirección General de Aeronáutica de la Provincia de Córdoba, por el término de dos (2) años.

§ 2. Autoridades

La Dirección General de Aeronáutica del Ministerio de Administración y Gestión Pública del Gobierno de la Provincia de Córdoba es la autoridad competente para adjudicar la presente licitación como así también la autoridad de aplicación de la misma.

§ 3. Régimen legal

3.1 El trámite del presente llamado a licitación se regirá por:

- a) Las presentes Condiciones Generales; las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes y toda otra documentación complementaria producida en la presente Licitación.*
- b) La Ley Orgánica de Contabilidad N° 7631 y el Anexo I al Decreto N° 1882/80.*
- c) Las Normas y Principios Generales del Derecho Administrativo y, subsidiariamente, los del Derecho Privado.*
- d) La Ley N° 5350 (T.O. según ley 6658) y sus modificatorias.*
- e) Decreto N° 73/2005 – “Régimen Provincial de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos”.*

En caso de corresponder, el precio de la oferta adjudicada será redeterminado cuando se acredite una variación de los costos de los factores principales que lo componen, de conformidad a lo dispuesto en el Anexo I del Decreto 73/2005 que establece el “Régimen Provincial de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos”, debiendo en su momento aprobarse la estructura de costos desagregados por ítem que regirá las incidencias en el precio para futuras presentaciones.

f) *La Ley de Administración Financiera N° 9086.*

3.2 *La sola presentación a la Licitación por parte del oferente implica que conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes.*

3.3 *Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa tal como resulta determinada por los instrumentos referidos.*

§ 4. Domicilio

A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y eventual adjudicatario en la Ciudad de Córdoba, el que figure en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial. Si el proponente no se encontrara inscripto, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Córdoba en oportunidad de adquirir los pliegos.

§ 5. Jurisdicción

Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes en materia Contencioso – Administrativa en la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (Ley de Mapa Judicial), para resolver cualquier controversia emergente de la presente Licitación, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que pudiera corresponder.

§ 6. Adquisición de pliegos

6.1 *El valor del Pliego de la presente Licitación se fija en la suma de Pesos Trescientos (\$300).*

6.2 *Los interesados en adquirir los mismos deberán depositar el importe referido en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: calle San Jerónimo 258, Ciudad de Córdoba), debiendo presentar copia de dicha boleta de depósito en la Dirección General de Administración del Ministerio de Administración y Gestión Pública, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650, 4to. Piso, de la Ciudad de Córdoba, para lo cual deberán anunciarse en el Centro Integral de Atención al Ciudadano o alternativamente en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Callao 332 de dicha capital, contra la cual se hará entrega en las mencionadas dependencias de un ejemplar del respectivo Pliego de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.*

6.3 *El interesado, al momento de adquirir el Pliego, deberá indicar si lo hace por sí o en nombre de un tercero, en cuyo caso acreditará la representación que invoca.*

6.4 *Para poder realizar la oferta, el oferente o su representante deberá acreditar la compra del presente Pliego, acompañando el correspondiente recibo original con el sobre (según lo establecido en el inciso 11.2). La empresa oferente deberá ser la misma y bajo la misma forma societaria que la adquirente del Pliego, con la salvedad de las Uniones Transitorias de*

Empresas no constituidas a la fecha, en cuyo caso será necesario que la adquisición del mismo haya sido efectuada por alguna de las empresas que la integrarán.

6.5 *La adquisición del Pliego sólo otorga derecho a presentar una oferta en las condiciones aquí establecidas, y no da lugar ni derecho a formular reclamo alguno basado en discrepancias de opinión sobre cualquier punto del mismo.*

§ 7. Aclaratorias

7.1 A pedido de parte: *Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Administración del Ministerio de Administración y Gestión Pública, hasta CINCO (5) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación ante la Mesa de Entradas - S.U.A.C. Centro Cívico, sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. Las respuestas y aclaraciones que se efectúen serán comunicadas por escrito a la totalidad de los adquirentes del presente Pliego con una anticipación al acto de apertura no menor a VEINTICUATRO (24) horas.*

7.2 De oficio: *Asimismo, la Administración está facultada para efectuar de oficio las aclaraciones que estime pertinentes.*

7.3 Efectos: *Los pedidos de aclaración y sus respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, como documentación complementaria.*

Parte Segunda – Sobre la propuesta a presentar

§ 8. Forma

8.1 *El proponente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, lacrado, sin membrete, y con la leyenda “**Licitación Pública para la contratación de un (1) servicio integral de limpieza, mantenimiento, desinfección y fumigación de nuevas oficinas y hangar de la Dirección General de Aeronáutica de la Provincia de Córdoba**”, con el contenido y en la forma indicada en el presente Pliego.*

8.2 *La documentación debe ser confeccionada utilizando procesador de texto y/o mecanografiada, en idioma español, sin raspaduras ni enmiendas que no se encuentren debidamente salvadas, en original y duplicado, foliado y firmado en todas sus fojas por el proponente o su representante legal debidamente autorizado.*

8.3 *La eventual inclusión en la oferta de prospectos, catálogos comerciales o información publicitaria tendrá efectos meramente ilustrativos. La existencia de datos técnicos en dichos catálogos no releva al oferente de su obligación de presentar la documentación conforme las exigencias del presente Pliego de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.*

§ 9. Lugar y fecha de presentación

La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas - SUAC Centro Cívico, sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 -Planta Baja de la Ciudad de Córdoba, hasta el día once (11) de mayo de 2012 a las 10:00 horas.

§ 10. Orden de la documentación a presentar

El sobre deberá contener la documentación ordenada de acuerdo con la siguiente nómina:

- (1) Índice general de la presentación.*
- (2) Recibo original de adquisición del Pliego.*
- (3) Presentación del Pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptos en todas sus fojas.*
- (4) Documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica.*
- (5) Documentación económica y financiera requerida.*
- (6) Acreditación de la capacidad técnica del oferente.*
- (7) Declaración jurada de los oferentes.*
- (8) La oferta económica.*
- (9) Garantía de mantenimiento de oferta.*
- (10) Reposición del Sellado de Ley.*
- (11) Certificado de Visita expedido por la Dirección General de Aeronáutica.*

§ 11. Detalle del contenido de las propuestas

Las presentaciones deberán integrarse con la documentación y elementos que a continuación de detallan:

11.1 como índice general de la presentación:

El oferente deberá encabezar su presentación con un índice general de la documentación que se acompañe de acuerdo con las presentes Condiciones Generales, siempre con indicación de los correspondientes números de foja.

11.2 como recibo original de adquisición del Pliego

Conjuntamente con la propuesta se deberá acompañar el comprobante original o copia autenticada del recibo de adquisición del Pliego, siendo tal requisito indispensable para participar en la presente Licitación.

11.3 como Presentación del Pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptos en todas sus fojas.

El Pliego de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, deberán ser presentados suscriptos en todas sus fojas por el oferente o su representante legal

con facultades para obligarle. Idéntica formalidad se requiere respecto de las aclaratorias de cualquier naturaleza que hubieren sido emitidas.

11.4 como documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica:

La oferta deberá contener la siguiente documentación legal:

(i) En caso de que el oferente fuese una persona jurídica:

- 1) Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones y, cuando corresponda, Actas de Directorio de autorización para presentarse en la presente Licitación Pública y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente inscriptos ante la Autoridad de Contralor que en cada caso corresponda, en copia debidamente certificada y, cuando correspondiere, legalizada.*
- 2) Documentación social de designación de las autoridades que concurren en representación de la sociedad, en debida forma (copia debidamente certificada y cuando correspondiere legalizada); o constancia emitida por el Registro Público de Comercio, Inspección de Personas Jurídicas o la entidad que corresponda, donde se informe la nómina de autoridades debidamente inscriptas. Esta constancia deberá tener una antigüedad no mayor a dos meses contados retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la oferta. En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la representación legal del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto ofertante, que deberá ser legalizado en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción.*
- 3) Constitución de domicilio especial en la Ciudad de Córdoba.*

(ii) En caso de tratarse de una Unión Transitoria de Empresas (UTE) resultará obligatorio, además de lo consignado en el apartado (i) precedente, la presentación de la siguiente documentación:

- 1) Para Uniones Transitorias de Empresas no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Compromiso de Constitución de UTE conforme las disposiciones del Código de Comercio y las exigencias del presente Pliego, suscriptas por los representantes de las empresas que integran la Unión de donde surja expresamente que cada una de ellas será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente Licitación; debiendo acompañar asimismo copias certificadas de los instrumentos societarios que autorizan la conformación de la UTE. Al momento de la adjudicación deberá estar formalmente constituida la Unión, debiendo cumplirse entonces con los requisitos enumerados en el punto siguiente.*
- 2) Para Uniones Transitorias de Empresas constituidas al momento de la presentación de la oferta, deberá además cumplimentarse con los siguientes requisitos:*

- (a) *copia certificada del instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente;*
- (b) *copia certificada de las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar en la presente Licitación; y*
- (c) *Instrumento legal correspondiente donde se establezca expresamente, que todos los integrantes de la UTE son solidaria e ilimitadamente responsables por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente contrato.*

(iii) Si se tratase de personas físicas:

- 1) Copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y del cambio de domicilio, si lo hubiere.*
- 2) Constitución de domicilio especial en la Ciudad de Córdoba.*

11.5 como documentación económica y financiera:

El oferente deberá acompañar:

- 1) Copia expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), suscripta por su titular.*
- 2) La Tarjeta actualizada de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial, en copia certificada, al tiempo que deberá consignarse el número de inscripción en dicho Registro en las ofertas presentadas. En su defecto, podrá acompañarse constancia de iniciación del respectivo trámite, siendo responsabilidad del oferente gestionar la respectiva inscripción dentro de los plazos establecidos en el Punto 1.3 del Anexo I del Decreto N° 1882/80 (los requisitos a cumplimentar pueden consultarse en www.cba.gov.ar/vercanal.jsp?idCanal=36159), puesto a que deberá contarse con la inscripción definitiva al tiempo de dictarse la Resolución de Adjudicación.*

11.6 como acreditación de los antecedentes comerciales y capacidad técnica del oferente:

El oferente deberá acompañar:

- 1) Antecedentes de prestaciones similares, según corresponda, en organismos públicos (nacionales, provinciales, municipalidades y otras entidades estatales) y/o privados, en donde haya efectuado la provisión; acreditados mediante un certificado de provisión extendido por la autoridad competente o representante de la empresa privada, según corresponda, en dónde deberá constar el concepto que mereció el servicio y la fecha de su provisión.*
- 2) Balance del último ejercicio exigible (art. 234 LSC), suscripto por contador público nacional con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.*

El Patrimonio Neto que surja del Balance indicado, no deberá ser inferior a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), a fin de avalar la responsabilidad patrimonial del oferente.

Si se tratara de una Unión Transitoria de Empresas, constituida o con compromiso de constitución, cada una de las empresas integrantes de la misma deberá presentar en forma independiente su Balance certificado, debiendo todos ellos cumplimentar los requisitos aquí prescriptos.

La Comisión de Preadjudicación podrá solicitar informes complementarios de los registros contables y estados financieros de los oferentes.

En caso de empresas unipersonales o sociedades no regladas por la Ley 19.550, se requerirá la presentación de Estado de Situación Patrimonial con fecha de cierre de no más de un año, firmado por Cr. Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CPCE).

11.7 como declaración jurada:

Los oferentes deberán presentar una declaración jurada expresando:

- 1) Que su cuenta corriente bancaria no ha sido cerrada por orden del Banco Central de la República Argentina durante el transcurso del último año, aún si la misma hubiese sido nuevamente habilitada.*
- 2) Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación.*
- 3) Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme pasada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.*
- 4) Que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo Oficial de la Provincia de Córdoba (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la autoridad competente lo considere.*
- 5) Que el/los certificado/s de provisión presentado/s en la presente Licitación es/son fidedigno/s, y ha/n sido firmado/s por la autoridad competente.*

11.8 como oferta económica:

La cotización deberá realizarse por Renglón completo en pesos, IVA incluido, ajustando su propuesta a las condiciones que en el respectivo Pliego de Especificaciones Técnicas se detallan, indicando valores unitarios y totales, de conformidad a lo establecido en el Punto 3.1 e) del presente pliego.

La oferta económica deberá estar desagregada por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarias, o su incidencia en el precio total cuando corresponda. Los análisis de precio de cada uno de los ítems deberán ser desagregados en todos sus componentes, incluidas cargas sociales y tributarias, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 2 del Decreto N° 73/2005.

La sola presentación de la oferta económica implicará por parte del respectivo oferente el compromiso de mantener la misma por un plazo de TREINTA (30) días hábiles administrativos, a contarse desde la fecha última fijada para la presentación de las propuestas (de acuerdo con lo previsto por el Punto 2.3.11 del Anexo I del Decreto N° 1882/80). Tal compromiso se considerará automáticamente prorrogado por igual término de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a TRES (3) días hábiles a la fecha de vencimiento del primer plazo.

11.9 como garantía de mantenimiento de la oferta:

Los oferentes deberán acompañar a la propuesta una garantía de oferta del uno por ciento (1%) del valor total de su oferta, por todo el plazo de mantenimiento de la oferta (inciso 11.8), cuyo comprobante deberá presentarse conjuntamente con la propuesta.

Dicha garantía deberá instrumentarse a favor del Gobierno de la Provincia de Córdoba en alguna de las siguientes formas, debiendo estar documentada con certificación de firmas, de corresponder:

- (1) **Depósito en efectivo:** deberán ser efectuados en el Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal Nueva Córdoba (José M. Estrada N° 141, Córdoba), en boletas de depósito, en la Cuenta N° 8243/1 – Ministerio de Coordinación – Garantías de Depósito – Fondos de Terceros.*
- (2) **En títulos:** de la deuda pública nacional, provincial o municipal, Bonos del Tesoro o cualquier otro valor similar, aforados en su valor nominal.*
- (3) **Con Aval Bancario.***
- (4) **Póliza de Seguro de Caución a favor del Gobierno de la Provincia de Córdoba.***

Si los documentos se constituyen en otra plaza distinta de la local, deberá darse cumplimiento a la obligación contraída en los respectivos documentos en la Ciudad de Córdoba, renunciando desde su presentación al Fuero Federal o cualquier otro de excepción, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de

Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial (Ley de Mapa Judicial) del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

11.10 como reposición del Sellado de Ley.

Reposición del sellado de ley conforme al siguiente detalle:

a) Propuestas exentas.

b) Pliegos PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65). Impresión de Cedulones para el pago de tasas a través de <http://trs.cba.gov.ar>.

c) Orden de compra: cinco por mil (5 ‰) del total de la misma. Impresión de Cedulones para el pago de tasas a través de <http://trs.cba.gov.ar>.

11.11 Certificado de visita a las instalaciones de la Dirección General de Aeronáutica.

Los oferentes deberán visitar previamente las instalaciones cuya limpieza se licita, para la cual la Dirección General de Aeronáutica emitirá el certificado de visita pertinente, que deberán acompañar conjuntamente con su oferta.

Parte Tercera – Sobre el proceso licitatorio

§ 12. El acto de apertura

12.1 *El Acto de Apertura se realizará el día once (11) de mayo de 2012 a las 11:00 horas en la sala de reuniones del Centro Cívico, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650, Planta Baja de la Ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura.*

12.2 *Si por cualquier causa, las fechas fijadas fuesen declaradas “No Laborables” para la Administración Pública, la presentación de ofertas y/o apertura se realizarán el siguiente día hábil a la misma hora en el mismo lugar.*

12.3 *La Comisión de Apertura sólo tomará en consideración aquellas propuestas que hubiesen sido presentadas hasta el día y hora fijados en el presente Pliego, no pudiendo, pasada dicha hora, admitir nuevas propuestas.*

12.4 *En el Acto de Apertura no se permitirán interrupciones. Cualquier observación deberá ser efectuada al finalizar el mismo, debiendo constar en el Acta respectiva y serán resueltas por la Comisión de Preadjudicación.*

12.5 *La Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para prorrogar, dando la debida publicidad, las fechas de presentación de ofertas y apertura de las mismas, cuando las circunstancias lo hagan necesario a fin de velar por la mayor cantidad de oferentes y la protección de los intereses del Estado Provincial.*

12.6 En cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la Licitación o rechazar todas o parte de las propuestas, conforme lo establecido en el Punto 2.7.5 del Decreto N° 1882/80.

§ 13. Sobre las causales de rechazo de las ofertas.

Serán objeto de rechazo las ofertas:

- (a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.*
- (b) Que no estén firmadas por el oferente.*
- (c) Presentadas por firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado, salvo las excepciones legales y reglamentarias.*
- (d) Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho registro, o inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos pedidos.*
- (e) Que no se acompañe la garantía correspondiente o cuando ésta sea documentada sin constar la certificación de firmas.*
- (f) Que no presenten el certificado de visita a las instalaciones de la Dirección General de Aeronáutica.*

§ 14. Sobre la Comisión de Apertura y Preadjudicación

14.1 La Comisión de Apertura y Preadjudicación, estará integrada por dos (2) representantes de la Dirección General de Administración, uno (1) de la Dirección General de Asuntos Legales y dos (2) de la Dirección General de Aeronáutica de la Provincia de Córdoba, siendo las citadas reparticiones dependientes del Ministerio de Administración y Gestión Pública.

14.2 La Comisión de Apertura y Preadjudicación actuante evaluará la documentación presentada, así como los informes técnicos u otros, como así también podrá efectuar la verificación de antecedentes y/o documentación pertinente. A tal fin, podrá solicitar mayor información y/o documentación a los oferentes a efectos de ampliar los elementos de juicio dentro de las pautas fijadas en el presente Pliego.

14.3 La negativa o presentación fuera del término que se estipule para la presentación de la información adicional que se requiera, así como el incumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego, implicará que se tenga por no mantenida la oferta.

§ 15. La evaluación de las ofertas y el proceso de preadjudicación

15.1 Selección, análisis y evaluación de las propuestas:

La Comisión de Pre-Adjudicación tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las propuestas en su conformidad a lo indicado en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, debiendo expedirse oportunamente sobre su conveniencia, en la que –ajustada a dichas Condiciones y Especificaciones– resulte ser la oferta de precios más

conveniente a los intereses del Estado Provincial; es decir el precio más bajo, pudiendo proponer rechazar una o todas las Propuestas, no generando por ello responsabilidad alguna.

No serán consideradas a los efectos de la comparación de ofertas, la bonificación por precio o descuentos que se encuentren sujetos a plazos de pago determinados o a cualquier otra condición, no obstante tendrá plena vigencia para el caso que el pago de la factura se realizare dentro del plazo fijado.

15.2 Facultades de la Comisión:

Es facultativo de la Comisión el solicitar en cualquier instancia las aclaraciones que estimare pertinentes acerca de las propuestas presentadas, pudiendo pedir la documentación que considere necesaria, así como que se subsanen los defectos formales de que adolezcan las ofertas, sin que ello implique modificar la propuesta original. La Comisión queda facultada asimismo a solicitar informes y/o asesoramiento a entidades y organismos en temas que así lo requieran.

La Comisión aconsejará en los términos del punto 2.7.8 in fine del anexo I Decreto N° 1882/80, a la autoridad competente para adjudicar, conforme los parámetros consignados en este punto y en la normativa aplicable, labrando y suscribiendo el Acta respectiva, debidamente fundada.

§ 16. Anuncio de la preadjudicación

16.1 *Seleccionada la oferta de acuerdo con la evaluación efectuada por la Comisión, ésta labrará el Acta de Preadjudicación, la que será comunicada a los oferentes y anunciada durante dos (2) días como mínimo en la Planta Baja del Edificio del Centro Cívico, ubicado en calle Rosario de Santa Fé N° 650 de la ciudad de Córdoba.*

16.2 *También constarán los defectos de forma que deban ser regularizados por los preadjudicatarios, en los términos establecidos en el Punto 2.7.8 del Decreto N° 1882/80.*

16.3 Impugnaciones:

Los oferentes interesados podrán formular impugnación fundada a la Pre-Adjudicación dentro del plazo de DOS (2) días a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios (Punto 2.7.9. del Decreto N° 1882/80). Conjuntamente con la impugnación, el oferente deberá acreditar la constitución de un depósito de garantía del 1 % (uno por ciento) del valor de la oferta, en forma idéntica a lo previsto en el punto 11.9, inciso 1) del presente Pliego.

§ 17. Sobre la adjudicación

17.1 *La adjudicación se realizará por renglón completo, a la oferta que se encuentre ajustada al Pliego y resulte ser la más conveniente a los intereses del Estado Provincial, es decir, la que ajustada a las bases de la selección, sea la de más bajo precio, a través del dictado del pertinente acto administrativo emanado de autoridad competente y que se comunicará en alguna de las formas previstas en el Punto 2.8.1 del Decreto N° 1882/80.*

17.2 Al momento de adjudicar la Licitación, o ya adjudicada la misma, el servicio objeto de la presente contratación, debe considerarse susceptible de variación hasta un porcentaje que no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) en más o en menos del servicio adjudicado, según lo establecido en el Punto 2.8.3 del Decreto N° 1882/80.

17.3 Garantía de Cumplimiento:

Una vez comunicada la adjudicación, los adjudicatarios deberán ofrecer una garantía del 10% (diez por ciento) del valor total de aquélla en el plazo de ocho (8) días hábiles de notificada la orden de compra, debiendo cumplimentar para su devolución el total de las prestaciones a su cargo conforme las Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen la presente Licitación Pública.

Dicha garantía deberá instrumentarse a favor del Gobierno de la Provincia de Córdoba en alguna de las siguientes formas, debiendo estar documentada con certificación de firmas, de corresponder:

- (1) **Depósito en efectivo:** deberán ser efectuados en el Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal Nueva Córdoba (José M. Estrada N° 141, Córdoba), en boletas de depósito, en la Cuenta N° 8243/1 – Ministerio de Coordinación – Garantías de Depósito – Fondos de Terceros.*
- (2) **En títulos:** de la deuda pública nacional, provincial o municipal, Bonos del Tesoro o cualquier otro valor similar, aforados en su valor nominal.*
- (3) **Con Aval Bancario.***
- (4) **Póliza de seguro de Caución a favor del Gobierno de la Provincia de Córdoba,** emitida bajo las siguientes condiciones:*
 - a) Calificación “B” o superior para la Compañía como mínimo, según surja de constancias de Calificadoras de Riesgos nacionales e internacionales.*
 - b) Presentar conjuntamente con la aprobación directa o declaración jurada el reaseguro con que se cuenta.*

Si los documentos se constituyen en otra plaza distinta de la local, deberá darse cumplimiento a la obligación contraída en los respectivos documentos en la ciudad de Córdoba, renunciando desde su presentación al Fuero Federal o cualquier otro de excepción, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial (ley de Mapa Judicial) del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Parte Cuarta – Presupuesto

§ 18. Presupuesto oficial

El Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública asciende a la suma de Pesos Ciento Setenta Mil (\$170.000,00).

ANEXO II

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: *CONVENIO DE TRABAJO: Los proponentes deberán especificar concretamente el convenio colectivo de trabajo en que se halla comprendido el personal.*

ARTÍCULO 2º: *SEGUROS Y LEYES SOCIALES: Estarán a cargo del contratista, además del seguro de vida y por accidentes de todo su personal, el cumplimiento de todas las obligaciones que establece la legislación laboral vigente.*

La adjudicataria antes de la iniciación del servicio deberá presentar a la Dirección General de Administración, constancia de haber contratado un Seguro contra Riesgos del Trabajo (inscripción en A.R.T.) para todo el personal asignado a la prestación del servicio y que cubra las indemnizaciones por concepto de incapacidad total permanente, parciales o absolutas y/o muerte, contratación que deberá mantener en vigencia durante el lapso del contrato, en un todo de acuerdo a las previsiones establecidas en la Ley Nacional N° 24.557 y sus reglamentaciones, en la que deberán constar los nombres y documentos de identidad de las personas que empleará para el cumplimiento del objeto de la presente licitación. En dicha Póliza se agregará una Cláusula de No Repetición, con los siguientes términos:

“ART renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra el Gobierno de la Provincia de Córdoba, sus funcionarios o empleados, bien sea con fundamento en el art. 39 inc. 5 de la Ley 24557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligado a otorgar o a abonar al personal dependiente de la empresa adjudicataria alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, sufridas o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo”.

ARTÍCULO 3º: *PERSONAL: El contratista de estos servicios deberá especificar una cantidad de un (1) operario de siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes, cuyos horarios a cumplir serán de 08:00 a 18:00 hs. ó el horario que se determine para la Administración Pública Provincial.*

ARTÍCULO 4º: *GRADO DE MECANIZACION: Teniendo en cuenta que existen algunas tareas que imperativamente deben ser ejecutadas mecánicamente, los oferentes deberán consignar en sus prestaciones, los equipos con que cuentan para realizar las mismas. Del mismo modo, será con los materiales y las herramientas a usar, debiendo realizar declaraciones en los casos que varíen estos conceptos y acceder diariamente al control de entradas y salidas ante la guardia del edificio.*

ARTÍCULO 5°: VESTIMENTA: *El personal afectado al servicio contratado, deberá estar correctamente uniformado y presentarse al lugar de trabajo con las prendas en buen estado de conservación e higiene. Su aspecto personal y conducta, deberá ser acorde con el medio en que actúa.*

INGRESO: *La empresa deberá gestionar, abonar y proveer al personal designado, la credencial de uso obligatorio otorgado por PSA (Policía de Seguridad Aeroportuaria) la cual autoriza el ingreso y circulación en áreas restringidas de esta Dirección. La empresa deberá gestionar y abonar la Credencial Operativa Vehicular (COV), exigida por la Jefatura de Aeropuerto Internacional Córdoba dependiente de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).*

ARTÍCULO 6°: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:

Vencido el plazo estipulado para la prestación del servicio sin que la adjudicataria hubiese cumplido con las tareas a su cargo, o que, habiéndolo hecho, realizare tareas que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas, se tendrá por no cumplida la obligación, quedando constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna. Esta circunstancia facultará a la Administración Contratante a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

- a) podrá intimar su cumplimiento en un plazo perentorio de QUINCE (15) días corridos; o bien*
- b) podrá rescindir el contrato y eventualmente hacerlo cumplir por otro, a cargo del contratista moroso.*

Ya sea que la parte contratista constituida en mora cumpla espontáneamente con su obligación, o que lo haga luego de ser intimada al efecto por la propia Administración Contratante, se le aplicará una multa por mora equivalente al UNO POR MIL (1⁰/100) del monto total del contrato por cada día corrido de mora. Cuando el monto total de multas aplicadas alcance el TRES POR CIENTO (3 %) del monto total del contrato, la Contratante quedará nuevamente facultada a rescindir el contrato.

En cualquiera de los casos previstos de rescisión, la adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento, los que le podrán ser reclamados judicialmente. Para el caso en que la Contratante decidiese además requerir la satisfacción de la prestación incumplida por parte de un tercero, a cargo del contratista, éste será también responsable por cualquier diferencia de precio que pudiera surgir.

Asimismo, el Ministerio de Administración y Gestión Pública podrá, en cualquier momento y sin causa alguna, rescindir la relación contractual, notificando por escrito a la otra parte con treinta (30) días corridos de anticipación. A este efecto el Ministerio de Administración y Gestión Pública determinará el pago final de acuerdo con el avance alcanzado en el trabajo por el Proveedor.

ARTÍCULO 7°: RESPONSABILIDADES: *El adjudicatario será responsable de los daños y/o perjuicios que por causas imputables a él o a su personal, pudieran sufrir bienes del patrimonio*

de la Dirección General de Aeronáutica. También le alcanzará la responsabilidad por la desaparición, robo, hurto, daños intencionales y/o accidentales, infidencias, etc. de objetos y/o servicios de la Dirección General de Aeronáutica y/o su personal. Comprobado el hecho, el adjudicatario deberá reponer lo desaparecido y/o dañado, o bien reintegrar el importe que al efecto determine la Dirección General de Aeronáutica en su carácter de damnificado.

ARTÍCULO 8°: *OBJETOS HALLADOS: El adjudicatario o su personal deberá entregar de inmediato a las autoridades de la Dirección General de Aeronáutica todo objeto hallado en las áreas de trabajo.*

ARTÍCULO 9°: *OBLIGACIONES LABORALES: La firma adjudicataria empleará a todo el personal necesario en acuerdo con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones Particulares para prestar un servicio irreprochable de primera categoría, teniendo en cuenta su idoneidad y antecedentes de conducta, presentación, educación y salud. Asimismo la firma adjudicataria asume todas las obligaciones laborales y previsionales que en su carácter de empleador emanen de las disposiciones legales y convencionales actuales o futuras. La dotación del personal afectado a este servicio deberá reunir como mínimo las siguientes condiciones:*

- a) Tener dieciocho (18) años de edad cumplidos.*
- b) No registrar antecedentes policiales, particulares, etc .*
- c) Guardar debida consideración y respeto en el trato con el personal de la Dirección General de Aeronáutica.*
- d) No incurrir en infidencias en cuanto a servicios de la Dirección General de Aeronáutica y/o medidas de seguridad de la misma.*

Antes de comenzar la prestación del servicio, el adjudicatario deberá presentar la nómina de las personas a su nombre o a sus órdenes afectadas al mismo, indicando estado civil, domicilio, certificado de buena conducta de dicho personal extendido por las autoridades competentes. Toda modificación que introdujera a posteriori en dicho plantel, deberá comunicarlo con la debida antelación a la Dirección General de Aeronáutica. La inobservancia de esta información podrá dar lugar a que la Repartición no permita la entrada y/o permanencia de toda persona no inserta en la nómina citada.

ARTÍCULO 10°: *VISITA DE INSTALACIONES. Será obligación de los interesados visitar previamente las instalaciones cuya limpieza se licita, por cuanto la Dirección General de Aeronáutica, una vez adjudicada la licitación, no admitirá el desconocimiento por parte del contratista de lugares o sectores de trabajo motivo de la presente licitación, debiendo al momento de presentar su oferta acompañar la correspondiente constancia de visita emitida por la Dirección General de Aeronáutica.*

ARTÍCULO 11°: *PLAZO DE LA CONTRATACIÓN. El plazo de la presente contratación se fija en dos (2) años, pudiendo ser prorrogada por igual término, a opción del Gobierno de la Provincia de Córdoba, en cuyo caso la prórroga será comunicada fehacientemente al*

adjudicatario con treinta (30) días corridos de anticipación como mínimo, al vencimiento de la contratación. La prestación de los servicios comenzará a los siete (7) días de notificada la respectiva orden de compra, en los sitios en que deban ejecutarse los servicios conforme se detalla en las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 12°: *FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Los pagos se efectuarán en forma mensual – mes vencido – contra presentación de facturas por duplicado ante la Dirección General de Administración. Asimismo, el adjudicatario deberá presentar junto con la factura, copia de la correspondiente orden de compra.*

En caso de errores o discrepancias en las facturas o remitos presentados, la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso, y se interrumpirán los plazos indicados en el presente artículo hasta su regularización.

Una vez conformadas las facturas por la Dirección General de Aeronáutica, su vencimiento operará a los treinta (30) días.

Al momento del pago de cada factura, por disposición de la Dirección de Rentas deberá cumplimentarse con lo establecido por la Resolución N° 116/00, referente al Certificado Fiscal para Contratar. Para ello deberá solicitar ante la D.G.R. mediante formulario N° 292/00 la emisión del mismo. Es obligación de la Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Administración y Gestión Pública exigir el Certificado previo a cualquier pago que realice.

ANEXO III

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Concepto : *servicio integral de limpieza, mantenimiento, desinfección y fumigación de nuevas oficinas y hangar de la Dirección General de Aeronáutica de la Provincia de Córdoba, por el término de dos (2) años:*

La cantidad de personas estimadas y las tareas a llevarse a cabo, mínimo, son las siguientes:

- **Un (1) Operario de siete (7) horas diarias, de Lunes a Viernes**
 - **Horarios a Cumplir de 08:00 a 18:00 hs. ó el horario que se determine para la Administración Pública Provincial.**
- **Limpieza Integral de Oficinas, Depósito, Pasillos, Baños, Hangar y Área Cubierta Para Lavado Aviones, (Lavado y Limpieza de vidrios, pisos, escaleras, mobiliarios, accesorios, aberturas, azulejos, sanitarios, etc.)**
 - **Superficie Aproximada 3.300 Mts.²**
- **Limpieza de Veredas Perimetrales y Pasillos entre Hangares de las Instalaciones**
 - **Superficie Aproximada 190 Mts.²-**
- **Desinfección y Fumigación Periódica Instalaciones y Espacios Verdes (En forma mensual y alternada).**
- **Productos e Insumos de Buena Calidad.**
- **Maquinarias y Equipos en óptimas condiciones de funcionamiento para el desarrollo de las tareas.**